



Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2024

Dictamen N° 254/24 CF

**Ref.: Expte. 42114/2024 TC
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
R/ANT. LIC. PUB. N° 48 AVP-2024
ADQ. REPUESTOS VS. (EXPTE N° 01318-S-2024)**

Señor Presidente

Viene para intervención de mi parte el referenciado expediente, por el pase que se me confiere a fs. 390 en el que se propicia adjudicar conforme resolución proyectada de fs. 388 vta., todo por la suma de \$ 107.242.464,32 que han sido reseñadas sucintamente a fs. 391 por el asesor legal preopinante.

Que obra a fs. 9 previsión presupuestaria suficiente.

Que obran publicaciones de Ley a fs. 48/53.

Que conforme Artículo 68 Ley I n° 18, inciso 1, los informes serán sucintos y no se incorporará a su texto el extracto de las actuaciones anteriores ni cualquier otro dato que ya figure en el expediente, con esto a los dictámenes de fs. 387 y 391 me remito y comparto.

Destaco que no obran en el expediente justificaciones fundadas en resolución del titular de la jurisdicción, respecto de la aplicación de los artículos 20 (cotización en moneda extranjera) y 109 (pago de anticipo) del Decreto 777/06.

Que habiéndose procedido conforme con el artículo 32 Ley V N° 71 y Acuerdo 443/21 no tengo otras observaciones que formular al procedimiento seguido.

Así me expido, salvo mejor criterio que se adoptare.